



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 143/2026-CI

SALTA, 20 de MAYO de 2026

VISTO:

La nota remitida por la Presidencia del Consejo de Investigación con fecha 12 de mayo de 2026, mediante la cual se solicita el tratamiento por parte de la Comisión de Hacienda de la imputación transitoria a fondos de funcionamiento del CIUNSA del incremento correspondiente a las Becas de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA); y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota emitida por el Área Contable con fecha 12 de mayo de 2026 se informa la falta de disponibilidad de fondos en la partida correspondiente al Plan de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología – Plan IDI 2024 para afrontar el financiamiento previsto para las Becas de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA);

Que mediante Resolución N° 022/2026-CI se autoriza la prórroga de lo dispuesto por Resolución N° 100/2025-CCI hasta el 30 de junio de 2026, estableciéndose el monto de las Becas de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000);

Que en la mencionada resolución se determina que el financiamiento del incremento de las referidas becas será afrontado en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) con fondos propios del Consejo de Investigación y en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) con fondos provenientes del Plan de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología – Plan IDI 2024;

Que, ante la imposibilidad transitoria de disponer de los fondos correspondientes al Plan de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología – Plan IDI 2024, y en virtud de la situación planteada por el Área Contable, la Presidencia del Consejo de Investigación emitió la nota correspondiente mediante la cual solicita a la Comisión de Hacienda el tratamiento y autorización de la imputación transitoria a fondos de funcionamiento del CIUNSA del incremento establecido para las Becas de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA);

Que mediante Despacho de Comisión de Hacienda N° 032/2026 se aconseja autorizar la imputación transitoria a fondos de funcionamiento del Consejo de Investigación del incremento establecido para las Becas de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA), considerando procedente lo solicitado a fin de garantizar la continuidad del financiamiento de las mencionadas becas;

Por ello;

**EL VICEPRESIDENTE a/c DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE:**

(ad Referéndum de Consejo de Investigación)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la imputación transitoria a fondos de funcionamiento del Consejo



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 143/2026-CI

de Investigación de la parte correspondiente al financiamiento del incremento establecido para las Becas de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA), dispuesto mediante Resolución N° 022/2026-CI.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese por Mesa de Entradas a Secretaría Técnica, a la Presidencia y Vicepresidencia de este Consejo, y al Área Contable – Subsidios. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JOSÉ IGNACIO GARCÍA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA